

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 de 2014**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS Y  
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN LAS  
DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL.**

*R*



**DOCUMENTO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS  
DE REFERENCIA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2014**

**VIERNES 13 DE JUNIO DE 2014**

Procede la Universidad Pedagógica Nacional a dar respuesta a las observaciones que frente a los términos de referencia de la Invitación Pública No. 017 de 2014 han formulado los interesados, por escrito en la audiencia celebrada el 10 de Junio de 2014 a partir de las 3:00 p.m. en la sala de juntas del Grupo de Contratación de la Universidad.

Empresa: **CASA LIMPIA**

Correo electrónico: [nestor.delacuesta@casalimpia.com.co](mailto:nestor.delacuesta@casalimpia.com.co)

Representante (Apoderado o Autorizado): **LILIANA UBAQUE**

Teléfono: 4 578383

**OBSERVACIÓN No. 1:** *“Las certificaciones a anexar pueden ser de contratos establecidos de manera no independiente en control de plagas y lavado de tanques?”.*

RESPUESTA: Se acepta la observación y en consecuencia, mediante adenda, la Universidad Pedagógica Nacional, procederá a modificar los numerales: 3.6.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA y 4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS).

✶

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

ADENDA No. 2 A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 017 DE 2014

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS  
Y LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE AGUA POTABLE EN  
LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL.

8



El numeral 3.6.1. Quedará así:

### 3.6.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta, certificación de hasta cinco (5) contratos celebrados directamente, o en consorcio, o en unión temporal, cuyo objeto sea seleccionar y contratar los servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable. Cada certificación deberá corresponder a contratos celebrados por un valor igual o superior del presupuesto de esta invitación pública, de los cuales como mínimo uno corresponda al año 2013, además que hayan comenzado su ejecución dentro de los tres (3) últimos años, contados hacia atrás, desde la fecha de apertura de la presente invitación. En Consorcios y Uniones Temporales, la experiencia podrá ser acreditada por uno o por todos los integrantes.

Además se consideraran las certificaciones que incluyan dentro de las obligaciones, el servicio de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, objeto de la presente invitación, siempre y cuando se especifique el valor correspondiente y/o proporcional a dicha obligación.

**Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:**

- a) Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
- b) Objeto y obligaciones específicas del contrato.
- c) Fecha del contrato.
- d) Valor del contrato.
- e) Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- f) En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal.
- g) Calificación del contrato.

Si el certificado de experiencia corresponde a un contrato que se encuentra en ejecución, se tendrá en cuenta el valor del contrato ejecutado desde la fecha de inicio hasta la fecha de presentación de la propuesta, en este caso, para establecer el valor de la experiencia se tomará como valor del contrato la proporción del valor con el IVA, respecto a la proporción en tiempo del contrato ejecutado.

**El numeral 4.1 Quedará así:**

### 4.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (30 PUNTOS)

Se evaluará en las ofertas la experiencia requerida y demostrada por el proponente en contratos cuyo objeto corresponda al de esta invitación, teniendo en consideración las certificaciones que



de acuerdo con las condiciones establecidas, sean presentadas por los proponentes. El proponente debe diligenciar la pro-forma No. 2 relacionando hasta cinco (5) certificaciones de experiencia.

También serán considerados los valores ejecutados dentro del periodo antes mencionado, aunque los contratos hayan tenido inicio o tengan finalización por fuera del mismo, siempre que de las certificaciones que se aporten se pueda establecer el valor ejecutado dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación.

Además se consideraran las certificaciones que incluyan dentro de las obligaciones, el objeto de la presente invitación, siempre y cuando se especifique el valor correspondiente y/o proporcional a dicha obligación.

Cumplidos estos requisitos, se procederá a asignar el puntaje de la siguiente manera:

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 30 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, acredite una ejecución de contratos de servicios de control integrado de plagas y lavado y desinfección de tanques de agua potable, cuyo valor sea o exceda el equivalente a una (1) vez el presupuesto oficial de esta invitación. Sobre esta base se calificará a las demás ofertas en forma proporcional descendente, aplicando regla de tres inversa.

Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, deberá anexar el documento donde certifique su participación porcentual en los mismos y se evaluará conforme al valor de esa participación.

X